COM 79/2018 VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ MIRANDA, GABRIEL EDUARDO s/EJECUCION PRENDARIA

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2022.- VS

1. Por presentado a tenor de las constancias acompañadas, por parte y por constituido el domicilio legal indicado.

Por constituido el domicilio electrónico informado a los fines de la Acordada CSJN Nro. 38/13.

Hágase saber al presentante que deberá incluir dicho domicilio en el encabezamiento de cada uno de los sucesivos escritos (cfr. art. 47 del Reglamento de la Justicia Nacional).

Recuérdase que debe conservar bajo su custodia los originales cuya digitalización adjuntó, procediendo a su presentación ante eventual solicitud del Tribunal.

2. De la cancelación de prenda y levantamiento de embargo solicitado, traslado a la parte actora. Notifíquese.

3. Con el resultado de lo *ut supra* ordenado, reitere demás petición y se proveerá. **FDO.: DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA. JUEZ**

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO JAVIER IBARZABAL
Date: 2022.11.14 15:50:55 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA
Date: 2022.11.14 18:00:39 ART

#31168121#349225800#20221114154935109